



ADJUDICA TERCER CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA", Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 21, CAPITULO 01, PROGRAMA 01, SUBTITULO 24, ITEM 03, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY N°21.516 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 949

COPIAPÓ, 27 de JUNIO de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; En la Resolución N° 018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna para Personas en Situación Calle, año 2023; En la Resolución N° 124 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Bases administrativas y técnicas del Tercer Concurso "Programa noche digna, componente 1: Plan Protege calle 2023, para la región de Atacama", y sus anexos correspondiente a la partida 21, capítulo 01, Programa 01 subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley N°21.516 de presupuestos del sector público para el año 2023; La Resolución Exenta 905 de 2023 de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de Atacama que designa Comisión de admisibilidad, evaluación y calificación del tercer Concurso; La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, la partida 21, capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley N°21.516 de presupuestos del sector público para el año 2023 asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Primer Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la región de Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 124 de 05 de junio del año en curso, las cuales señalan que: "Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N°2 del itinerario del Concurso, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva, en adelante e indistintamente "la SEREMI", designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público". Dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican en las respectivas bases.

3° Que, mediante resolución exenta 905, de 2023 se designó a los profesionales que individualizo para constituir la Comisión que deberá verificar admisibilidad, evaluar y calificar las postulaciones del Concurso "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región de Atacama

Nº	NOMBRE	RUT	CARGO
1	Natalia Herrera Peña	16.249.993-9	Profesional Área Social
2	Marcelo González Ossio	9.227.702-k	Coordinador Área Social
3	Andrea Cofré Monsalve	14.495.786-5	Encargada Regional del Programa Noche Digna.

4º Que, mediante acta de admisibilidad del 22 de junio de 2023, se declaro admisible a las siguientes instituciones

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue Copiapó	20	90	Copiapó	\$36.000.000	Fundación Visible	65.203.663-5
Ruta Social Caldera	40	90	Caldera	\$48.600.000	Fundación Visible	65.203.663-5
Ruta Social Vallenar	40	90	Vallenar	\$48.600.000	Fundación Visible	65.203.663-5
Ruta Social Caldera	40	90	Caldera	\$48.600.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5
Ruta Social Vallenar	40	90	Vallenar	\$48.600.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5
Ruta Social Caldera	40	90	Caldera	\$48.600.000	Fundación Cuatro Esquinas	65.194.868-1
Ruta Social Vallenar	40	90	Vallenar	\$48.600.000	Fundación Cuatro Esquinas	65.194.868-1
Ruta Social Caldera	40	90	Caldera	\$48.600.000	Fundación Hogar de Cristo Copiapó	81.496.800-6
Ruta Social Vallenar	40	90	Vallenar	\$48.600.000	Fundación Hogar de Cristo Copiapó	81.496.800-6

5º Que, la comisión asignada se reunió con fecha 27 de junio de 2023 y evaluó cada uno de los proyectos presentados con el siguiente resultado:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
Albergue Copiapó	20	90	Copiapó	\$36.000.000	Fundación Visible	65.203.663-5	5,6
Ruta Social Caldera	40	90	Caldera	\$48.600.000	Fundación Visible	65.203.663-5	4,3
Ruta Social Vallenar	40	90	Vallenar	\$48.600.000	Fundación Visible	65.203.663-5	4,3
Ruta Social Caldera	40	90	Caldera	\$48.600.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5	1
Ruta Social Vallenar	40	90	Vallenar	\$48.600.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5	1
Ruta Social Caldera	40	90	Caldera	\$48.600.000	Fundación Cuatro Esquinas	65.194.868-1	4,6
Ruta Social Vallenar	40	90	Vallenar	\$48.600.000	Fundación Cuatro Esquinas	65.194.868-1	4,0
Ruta Social Caldera	40	90	Caldera	\$48.600.000	Fundación Hogar de Cristo Copiapó	81.496.800-6	5,3
Ruta Social Vallenar	40	90	Vallenar	\$48.600.000	Fundación Hogar de Cristo Copiapó	81.496.800-6	5,0

Fundación Atacama Sueños no se evalúa por presentar en proyecto cobertura de 20 usuarios, sin embargo, las bases se indica que son para 40 usuarios, por tanto se coloca nota mínima de 1.

I.- RESUELVO: Atendiendo los antecedentes presentados por la comisión designada y en concordancia a las bases administrativas que rigen el presente concurso se adjudica lo siguiente:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
Albergue Copiapó	20	90	Copiapó	\$36.000.000	Fundación Visible	65.203.663-5	5.6
Ruta Social Caldera	40	90	Caldera	\$48.600.000	Fundación Hogar de Cristo Copiapó	81.496.800-6	5.3
Ruta Social Vallenar	40	90	Vallenar	\$48.600.000	Fundación Hogar de Cristo Copiapó	81.496.800-6	5.0

II.- PUBLÍQUESE, según lo establecen las bases aprobadas mediante resolución exenta N° 124 de 2023.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



YOSSELIN MOYANO CALABRANO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA

YMC/MGO/ACM

Distribución:

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.